Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 144 DE 15/12/2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía - Convocatoria. No. 25001276 H1 DE 2025"

LA SUSCRITA DARLYN ESTEFFANY PORRAS LAMPREA, DIRECTORA (E) REGIONAL NORORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de las facultades que le fueron delegadas en la Resolución No. 01363 del 11 de julio 2023 "por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Regional Nororiente, tiene la necesidad de contratar el siguiente objeto: "**ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE.**" Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente la Dirección Regional ha analizado y revisado la conveniencia y justificación del proyecto, los documentos del proceso y estos se encuentran debidamente elaborados los cuales fueron adelantados por el área de infraestructura al igual que el proyecto de pliegos y posteriormente el pliego definitivo, y revisada por la coordinación administrativa y financiera conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($206.780.000) INCLUIDO IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 5325 expedido el 26 de marzo de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 8 de diciembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, efectuado el plazo dado en el cronograma del proceso se recibieron solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes por parte de las siguientes firmas interesadas en el proceso:

INTERESADO	Plazo de recepción (Antes 12/11/2025; hora: 5:00 pm)	Certificación Tamaño Empresarial	Certificado cámara comercio o Registro Mercantil	Domicilio	Condición acreditada	Observación
MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CÚCUTA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
SOLUCIONES TECNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CÚCUTA	MICRO EMPRESA	CUMPLE
JOSE MAURICIO RODRIGUEZ ACEVEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CÚCUTA	MICRO EMPRESA	CUMPLE

Que, efectuada la evaluación a las **solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes colombianas** recibidas, se concluye que se da cumplimiento a los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Adicionalmente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del señalado decreto, se observa que existen por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con domicilio en el departamento en donde se va a ejecutar el contrato, por lo que se recomienda realizar la convocatoria limitada a Mipyme colombianas domiciliadas en el Departamento de Norte de Santander.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 25001276 H1 de 2025 que tiene por objeto "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y COLABORADORES DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORORIENTE.", con limitación a Mipymes Territorial al departamento de Norte de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, en el presente proceso solo podrán presentar propuesta quienes ostenten la calidad de Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander, los consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de Norte de Santander

Artículo 2. CRONOGRAMA: Será el establecido por la Aerocivil en la plataforma de compras públicas SECOP II, junto con las modificaciones que realice la entidad en el pliego electrónico.

Artículo 3. CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

Artículo 4. VEEDURÍAS: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

Artículo 5. En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

Artículo 6. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 7. Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DARLYN ESTEFFANY PORRAS LAMPREA
Directora Regional Nororiente

Revisó y Aprobó: Wilmar Coronel Gómez - Profesional Aeronáutico II